



SECRETARÍA: Señor juez; paso a su despacho el presente proceso, informándole que no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 15-09-2021, debido a que no ingresaron las partes interesadas a la sala de TEAMS. Sírvasse proveer.
Sincelejo, 02 de febrero de 2022


Luz María Pulgar Gramados
Secretaría

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

Febrero dos de dos mil veintidós-

Visto el informe secretarial que antecede, se **DISPONE:**

Primero. - Señálese el día **18 de marzo de 2022 a las 3p.m.** con el fin de llevar a agotar las etapas del previstas en el art. 372 y 373 del CGP, de manera virtual mediante la plataforma Microsoft TEAMS para lo cual todas las partes intervinientes deberán aportar sus correos, incluyendo los testigos.

NOTIFÍQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALIMENTO

70-001-31-10-001-2018- 00154-00

DE: CARMEN INES NEGRETE PADILLA. C.C. N°1102870800.

CONTRA: JEISON SALCEDO CHAVEZ. C.C. N°92642869

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO,
SUCRE

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fc001sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ALIMENTO
70-001-31-10-001-2018- 00154-00
DE: CARMEN INES NEGRETE PADILLA. C.C. N°1102870800.
CONTRA: JEISON SALCEDO CHAVEZ. C.C. N°92642869

SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ESTADO ELECTRONICO


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria